

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO DE DOS TORRES  
CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2.020.-**

**ASISTEN:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Manuel Torres Fernández

**CONCEJALES:**

D. Antonio García Serrano

D<sup>a</sup>. Sonia Jornet Ruíz

D. José Domingo Portal Martínez

D. Carlos Moreno Ruíz

D. Julián Moreno López

D<sup>a</sup>. Virginia López Gallego

D. Antonio Jesús Jurado Moreno

D<sup>a</sup>. Ana López Rodríguez

D. Carlos Rodríguez Blanco

D<sup>a</sup>. Antonia Franco Olmo.

**NO ASISTE:**

**SECRETARIA-INTERVENTOR:**

D. José Manuel Caro Guerrero

En Dos Torres (Córdoba), siendo las veintiuna horas del día 23 de Junio de dos mil veinte se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación al efecto los concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento-Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistidos por el Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en del Orden del Día, por el Sr. Alcalde se propone se guarde un minuto de silencio en recuerdo y homenaje a los fallecidos en estos días a consecuencia del virus COVIP-19.

Seguidamente se pasa a tratar de los puntos incluidos en el Orden del Día reseñados en la convocatoria, la cual había sido realizada en legal forma.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

Sometida a consideración del pleno el acta de la sesión plenaria de fecha 17 de abril de 2.020, se realiza un inciso:

- Por el Sr. D. Antonio Jesús Jurado Moreno, el cual indica que conste en acta que en la celebración de dicho pleno ocurrieron cosas impropias y se sintió menospreciado, expresando al tiempo que por el Sr. Alcalde se le indico que esa no era la intención.
- Por el Sr. Alcalde se indica que también quede reflejado en el acta que en ningún momento se empleó ninguna palabra ofensiva ni descalificativa, dado que la expresión “muchacho” no tiene esa consideración. De todas formas, si el portavoz socialista se siente ofendido o aludido por la misma tal y como dijo en el pleno al que se hace referencia, no tiene ningún problema en retirarla, insistiendo que dicha expresión y dado su significado no puede ser catalogada como ningún tipo de descalificación u ofensa personal.

Una vez realizado dicho inciso, el acta, no habiéndose presentado ninguna alegación, resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

**2.- DACIÓN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 2.019-**

Por el Sr. Alcalde del Decreto de fecha 2 de Junio de 2.020, por el que se aprueba la liquidación del ejercicio presupuestario de 2.019, que se transcribe:

**DECRETO DE ALCALDÍA**

Presentada por el Secretario Interventor la Liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2.019, de conformidad con el artículo 90.1 del R.D. 500/1990:

**RESUELVO**

1.- Aprobar la liquidación presentada conforme al informe emitido de fecha 2 de Junio de 2.020, con el siguiente resultado y remanente líquido de tesorería:

**RESULTADO PRESUPUESTARIO:**

1. Derechos reconocidos netos	2.661.457,52
2. Obligaciones reconocidas netas	2.542.522,70
3. Pasivos financieros	70.300,00
<b>Resultado presupuestario (1-2-3)</b>	<b>48.634,82</b>
Ajustes:	
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería en g.g	0,00
5. Desviaciones de financiación negativas en el ejercicio	0,00
6. Desviaciones de financiación positivas en el ejercicio	-40.314,82
<b>Resultado presupuestario ajustado</b>	<b>8.320,00</b>

Remanente de tesorería, a 31 de diciembre de 2.019, es el siguiente:

1. Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio	<b>Euros.</b>
De presupuesto de ingresos (presupuesto corriente)	241.181,19
De presupuesto de ingresos (presupuestos cerrados)	193.467,59
De otras operaciones no presupuestarias	58.497,91
Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
Total	<b>493.146,69</b>
2. Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio	<b>Euros</b>
De presupuesto de gastos (presupuesto corriente)	214.309,23
De presupuesto de gastos (presupuestos cerrados)	53.858,70
De otras operaciones no presupuestarias	60.210,36
Total	<b>328.378,29</b>
3. Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	175.777,12
Total	<b>175.777,12</b>
4. Fondos líquidos en la tesorería en fin de ejercicio	<b>122.649,29</b>
Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	<b>463.194,81</b>

Por lo que el remanente de tesorería se cualifica de la siguiente forma:

1. Remanente de tesorería total	463.194,81
2. Saldos de dudoso cobro	-141.723,53
3. Exceso financiación afectada	-40.314,82
<b>4. Remanente de Tesorería para Gastos Generales</b>	<b>281.156,46</b>

**3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN SUNCod-4C San Bartolomé 4C.-**

Visto por la Comisión Informativa, la solicitud presentada por D. Manuel Mellado Corriente, en representación de JJ PROMOTORA Y CONSTRUCTORA SOTERO 2020 SL, relativa a la Aprobación Definitiva del Proyecto de Reparcelación UE SUNCod-4C San Bartolomé C del PGOU de Dos Torres, una vez finalizado el plazo de exposición pública de la aprobación inicial y presentado escrito por la promotora (representada por D. Manuel Mellado Corriente), con fecha de registro 15 de abril de 2.020, en la que solicita modificación a la condición acordada en la aprobación inicial de dicho proyecto de reparcelación, cuyo dictamen fue reserva de votos por los asistentes a la Comisión Informativa General, en espera de un posterior informe. Dada cuenta durante la celebración del pleno del informe emitido desde el área de urbanismo, y sometido a consideración del pleno, este adopta, por unanimidad de los asistentes:

1º.- Aprobación Definitiva del “Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución SUNCod-4C San Bartolomé 4C”, acordando igualmente que el aval solicitado será requisito previo e indispensable para la aprobación definitiva del proyecto de urbanización, así como el otorgamiento mediante escritura pública, a favor del Ayuntamiento, con cargo a los promotores, de los viales y parcelas cedidas a favor del mismo.

2º.- Publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

#### **4.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA MEDIDA APOYO AL EMPRENDEDOR/A Y ESTÍMULO DEL CRECIMIENTO Y DE LA CREACIÓN DE EMPLEO EN DOS TORRES.**

Visto por la Comisión Informativa, el texto de Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Medida de Apoyo al Emprendedor/a y Estímulo del crecimiento y de la creación de empleo en Dos Torres, que se transcribe literalmente:

#### **“MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA MEDIDA APOYO AL EMPRENDEDOR/A Y ESTÍMULO DEL CRECIMIENTO Y DE LA CREACIÓN DE EMPLEO EN DOS TORRES.**

La Ordenanza Reguladora Medida Apoyo al Emprendedor/a y Estímulo del Crecimiento y de la Creación de Empleo en Dos Torres, publicada definitivamente el día 01/03/2016 y que este Ayuntamiento tiene en vigor.

Visto el impacto socioeconómico producido por la crisis económica originada por la pandemia del COVID-19 a nivel mundial, se hace necesaria la puesta en marcha de medidas que protejan y den soporte al tejido productivo y social de nuestro municipio con el fin de minimizar el impacto negativo y lograr que la actividad se recupere en el menor tiempo posible.

En ese sentido debemos prestar una especial atención a trabajadores autónomos que conforman o pueden conformar en lo sucesivo el tejido productivo y de servicios de nuestra localidad

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, haciendo uso de la facultad que me confiere la misma, se procede a la modificación del artículo quinto “importe de las ayudas” que queda redactado como sigue:

#### **ARTÍCULO 5º. IMPORTE DE LAS AYUDAS**

**La ayuda concedida será de 60,00 € mensuales por un período máximo de doce meses**, de acuerdo con lo estipulado en el art. 31 de la Ley 31/2015, de 9 de septiembre.

#### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

Queda derogado el artículo quinto de la Ordenanza reguladora de la medida de apoyo al emprendedor/a y estímulo del crecimiento y de la creación de empleo en Dos Torres.”

Sometida la modificación presentada de esta ordenanza, esta es aprobada por unanimidad de los señores concejales asistentes, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora Medida Apoyo al Emprendedor/a y Estímulo del Crecimiento y de la Creación de Empleo en Dos Torres Ayuntamiento de Dos Torres.

2º Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de aprobación inicial de la citada modificación.

#### **-URGENCIAS**

Seguidamente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, se procede a la declaración de urgencia para el siguiente asunto, siendo apreciada la urgencia por unanimidad de los 11 concejales asistentes que conforman la Corporación pasando a debatir y resolver sobre ellos:

#### **DESIGNACIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA COMO UNIDAD RESPONSABLE DE ACCESIBILIDAD Y ADHESIÓN DE ORGANISMO AUTÓNOMO, ENTIDADES DEPENDIENTES Y EELL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.**

Visto por el Pleno de la Corporación, el documento de adhesión remitido desde la Delegación de Programa Europeas y Administración Electrónica de la Diputación de Córdoba, relativo a la UNIDAD RESPONSABLE DE ACCESIBILIDAD de la Diputación de Córdoba, el Pleno por unanimidad de los 11 concejales asistentes toma la decisión de adherirse a dicha Unidad.

#### **5.- MOCIONES.**

Se presentan al Pleno las siguientes mociones:

**1ª Moción:** presentada desde ASAJA, solicitando el “**Rechazo a las Propuestas de la Comisión Europea que afectan a los agricultores y ganaderos**”, sometida a consideración del pleno, se aprueban por los 7 votos favorables del P.P y 4 votos en contra del P.S.O.E., los siguientes acuerdos:

Primero. Oponerse a las estrategias propuestas presentadas por la Comisión Europea, “de la granja a la mesa” y “para la Biodiversidad en el Horizonte 2030” ya que, sin duda, van a tener una fuerte repercusión para el sector agrario europeo en general, y para el español, andaluz y cordobés en particular.

Segundo. Solicitar que el fondo de recuperación previsto en el “Plan para relanzar la economía de la Unión Europea” (UE) se incluya con presupuesto suficiente al sector agrario.

Tercero. Solicitar que la dotación presupuestaria para la PAC en la propuesta revisada del Marco Financiero (presupuesto de la UE 2021-2017), al menos, mantenga el presupuesto del periodo 2014-2020.

Cuarto. Defender ante todas las Instituciones todo el posicionamiento, incluido “Declaración Institucional de Andalucía ante la PAC post 2020”, suscrita por todas las Organizaciones Profesionales Agrarias y las Cooperativas de Andalucía junto con la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía, en septiembre de 2018, y ratificada unánimemente por todas las Fuerzas Políticas con representación en el Parlamento de Andalucía.

Quinto. Reconocer que la rentabilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas es el principal activo de la economía de nuestras zonas rurales, y que al no favorecer una mejora de la renta de los agricultores y ganaderos sería un varapalo muy importante para el mantenimiento de la población en nuestros pueblos, para la conservación de nuestros paisajes y para la lucha contra el cambio climático.

Sexto. Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y a todos los Grupos Políticos con representación en el Parlamento Andaluz.

Séptimo. Dar traslado del acuerdo al Presidente del Gobierno de España, al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, a la Ministra para la Transición Ecológica y a todos los Grupos Políticos con representación en el Congreso y el Senado.

Octavo. Dar traslado del acuerdo a la Presidenta de la Comisión Europea, a los Comisarios Europeos, al Presidente del Consejo Europeo, al Presidente del Parlamento Europeo, y a todos los Eurodiputados Españoles.

**2ª Moción:** presentada desde UPA CORDOBA, relativa a “**PRECIOS JUSTOS PARA LOS AGRICULTORES Y GANADEROS, Y REFORMA DE LA PAC POST 2020**”, sometida a consideración del pleno, se aprueban por unanimidad de los señores concejales asistentes, los siguientes acuerdos:

Primero. Apoyar el establecimiento de mecanismos que permitan que los agricultores y ganaderos perciban unos precios justos por su trabajo y esfuerzo.

Segundo. Exigir a la Unión Europea una PAC fuerte, tanto en contenido como en presupuesto, sin recortes ni debilitamientos como se ha propuesto, financiada al 100% por la UE y que haga honor a sus siglas, que sea netamente agraria, donde tanto los objetivos como la financiación vayan destinados prioritariamente a los agricultores y ganaderos.

Tercero. Estrategia “De la Granja a la Mesa”.

Cuarto. Por otro lado, otra estrategia que se pretende impulsar desde Europa es la “Estrategia para la Biodiversidad en el Horizonte 2030”, la cual pretende obligar a que al menos un 25% del total de la superficie agraria de la Unión Europea sea ecológica para el 2030. Esta puede ser una oportunidad para la agricultura tradicional, pero siempre y cuando se apoye con medidas económicas y de protección frente a otros sistemas. Potenciar la agricultura y ganadería ecológica no debe ir en contra de otros sistemas de producción tradicionales, o en producción integrada, los cuales con igualmente válidos, sanos y seguros.

Quinto. Trasladar este Acuerdo al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, y a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados del Estado Español.

Sexto. Trasladar este acuerdo a la Consejera Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible, y a los grupos políticos del Parlamento Andaluz.

## **6.- INFORME DE ALCALDÍA.**

- Puesta en marcha del Programa Cultura al Fresco
- Constitución Foro Local 2T
- Digitalización bares entrega de paquetes códigos QR
- Entrega premio José María Serrano Carriel Contemporánea Rural
- Agradecimientos a empresas, autónomos y particulares por la colaboración con el Ayuntamiento en esta pandemia.
- Agradecimiento a ganaderos por su colaboración en la desinfección igualmente en esta situación.
- Agradecimiento a voluntarios/as colaboradores con el Ayuntamiento.
- Agradecimiento a Sanitarios por su labor en esta crisis sanitaria.
- Realización de la Ruta Altares Corazón de Jesús (Primer concierto en Streaming por Jara y Granito)
- Celebración de las Jornadas LGTBI del 26 al 28 junio
- Apertura espacios deportivos según normas de seguridad
- Puesta en marcha voluntariado “Comparte Vida”
- Éxito de los programas realizado por el Ayuntamiento llamado “Directo Usías”
- Concurso de Fotografía Denuncia
- Puesta en marcha Aula Municipal de Música
- Próxima apertura piscina y mercadillos
- Suspensión de la Feria acordado en la Junta de Concejales Delegados
- Convocatoria subvención para el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2.020.-

- *PAVIMENTACIÓN E INSTALACIONES EN CALLE MAGDALENA Y CALLE UNIÓN*, cuyo presupuesto total asciende a **143.786,57 €**
- *PAVIMENTACIÓN E INSTALACIONES EN TRAMO 1 CALLE IGLESIA*, cuyo presupuesto total asciende a **65.098,43 €**
- *PAVIMENTACIÓN TRAMO 1 BARRIO SAN JUAN*, cuyo presupuesto total asciende a **42.532,28 €**
- Remanente:
- *REPARACIÓN BACHES EN CALLES VARIAS*, cuyo presupuesto total asciende a **9.836,92€**.
- Solicitud colaboración a la Fundación Ricardo Delgado Vizcaíno (Covap) para digitalización del archivo histórico
- Puesta en marcha del Plan Córdoba 10
- Obtención distintivo “Andalucía Segura” de la Oficina Municipal de Turismo.
- Modificación debido a la situación sobrevenida del Covid-19 del Convenio de Regulación de la prestación del Servicio del Bar del Centro de Día de mayores “San Roque” **2.529,50 €**
- Puesta en marcha del Programa Apoyo Extraordinario a la Inclusión Social por Covid-19 en los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Córdoba otorgando una subvención directa de carácter excepcional de **6.047,04 €**, para la contratación de personal de refuerzo, en la categoría de Auxiliar de inclusión Social
- Licitación contrato para la adjudicación de la concesión de servicios de la Escuela Infantil Municipal de primer ciclo
- Programa Aire planes de empleo Junta Andalucía **65.111,27 €**
  - DE 18 A 29 AÑOS **28.233,53 €**
  - DE 30 A 44 AÑOS **18.008,68 €**
  - DE 45 A 64 AÑOS **18.869,06 €**
- Plan de Medidas Extraordinarias Covid-19 Junta Andalucía **23.175,95 €**
- Planes Provinciales Diputación Provincial
  - **Bienio 2020-2021** reforma vestuarios gimnasio municipal **52.000 €** y adecuación zonas verdes y cementerio **131.542 €**
  - **Bienio 2022-2023** reforma vestuarios piscina y espacios libres **186.000 €**
- Resoluciones Provisionales favorables ayudas solicitadas
  - Mejora zona verde polígono industrial San Roque presupuesto **12.254,46 €**.
  - Reparación y mejora camino Dos Torres – Villanueva de Córdoba total actuación **38.248,58 €**
  - Suministro e instalación ascensor total actuación **30.855,00€** eliminación barreras arquitectónicas.
- Peticiones Ayudas Covid-19 Plan Reactiva 2T acordado Foro Local de Dinamización.
  - Nº de bares 11
  - Nº de comercios 15

**Total peticiones 26**

## **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el punto de ruegos y preguntas se formulan los siguientes:

Por D. Antonio Jesús Jurado Moreno, se realizan los que se indican:

1.- Ruega se informe sobre las diferentes aportaciones realizadas, tanto desde las ayudas institucionales como de las aportaciones de particulares, ya sea en efectivo o en especie, en relación al estado de alarma por el COVID-19.

Por el Sr. Alcalde se indica que en todo lo referente a las aportaciones extraordinarias en efectivo se les trasladará la oportuna información, tanto en gastos como en ingresos, siendo más difícil lo relativo a las aportaciones en especie, indicando al tiempo que, como informa el secretario de la Corporación, los datos serán genéricos en base al cumplimiento de la Ley de Protección de Datos.

2.- Ruega se facilite información sobre las actuaciones sobre la Ayuda Córdoba-10 (Diputación Provincial)

Por el Sr. Alcalde se le indica que dicho programa de ayudas de la Diputación se encuentra abierto a cubrir diferentes necesidades que hayan surgido en los municipios a raíz del estado de alarma, siendo medidas de ayudas económicas para paliar diferentes campos, ya sean laborales o empresariales, y que desde el equipo de gobierno se están tomando las oportunas medidas, como ya se indica en el Informe de Alcaldía

3.- Pregunta sobre la apertura de la piscina municipal, si en la misma se va a prestar servicio de bar.

Por el Sr. Alcalde se responde que sí se va a abrir la piscina, que esta se va a llevar a cabo tras el acuerdo adoptado en Mancomunidad por todos los Alcaldes sobre la apertura de las mismas, que se realizará con todas las medidas de seguridad pertinentes, habrá duchas y aseos, aforo limitado en el vaso de la piscina, parcelas señaladas para los grupos (según cupo pertinente), no se abrirán los vestuarios, el régimen de aforo será controlado, etc.; indicando al tiempo que la apertura del bar, conforme a los concesionari@s de dicho, no se llevará a cabo, ante la dificultad de cumplir los requisitos exigibles con motivo de la pandemia, que impiden que dicha actividad sea rentable.

4.- Rueda que, visto el informe de Alcaldía, en algún momento se finalice el adoquinado de la Calle Parra.

Por el Sr. Alcalde se responde que dicho ruego se tendrá en cuenta y que en alguno de los próximos planes de inversión serán incluidos, mediante algunas de las ayudas que se concedan y permitan afrontar la inversión, dentro de las actuaciones programadas.

Por D<sup>a</sup>. Antonia Franco Olmo, se realizan los que se indican:

1.- Rueda se adecue el Parque de Fuente Vieja.-

Por el Sr. Alcalde se responde que en dicho parque se han venido realizado diferentes actuaciones de mantenimiento y arreglo de bancos y que próximamente se pretende acometer alguna que otra mejora sobre dicha zona.

2.- Rueda que se realice la limpieza de los arroyos (zona de la virgen de Loreto y otras)

Por el Sr. Alcalde se informa que la limpieza de arroyos depende de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y que este año esta no se ha podido llevar a cabo tras la declaración del Estado de Alarma Sanitaria, que ha impedido realizar esta como en los años anteriores.

3.- Rueda que en la medida de lo posible se le dé solución al hundimiento que se ha producido en la zona del bulevar (solar en el que se ubicaría la Residencia de Ancianos).

Por el Sr. Alcalde se contesta que dicho solar se encuentra en una zona donde la capa freática provoca estos hundimientos, y que la solución a la misma se llevará a cabo una vez se pueda iniciar la construcción de dicha Residencia, conforme a los informes técnicos emitidos para subsanar dicho problema.

4.- Rueda se informe si la Depuradora de la localidad se encuentra en funcionamiento.

Por el Sr. Alcalde se responde que la misma se encuentra gestionada por EMPROACSA, y que es está la encargada de la prestación de dicho servicio, tanto de su funcionamiento como su mantenimiento.

Por D. Carlos Rodríguez Blanco, se realizan los que se indican:

1.-Rueda qué durante la ejecución del mantenimiento y reparación de caminos, no se eche la tierra sobre las alambradas existentes.

Por el Sr. Concejal de Caminos se indica que las labores que se vienen realizando no se suele echar tierra sobre el alambrado, pudiendo ocurrir que en algún lugar se haya cegado la cuneta y en su apertura haya llegado tierra hasta las mismas.

2.- Sugiere que, en cuanto sea posible, se finalice el trazado viario tras el avión en Calle Doctor Serrano.

Por el Sr. Alcalde se indica que dicha zona se deberá ejecutar conforme se realicen las diferentes actuaciones urbanísticas

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del Orden del Día se da por finalizada la sesión siendo las veintidós horas y diez minutos del día de la fecha, levantándose la correspondiente acta lo que yo como secretario certifico.